PERMISO DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA — LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACIÓN ☑ ALTERACIÓN ☐ REPARACIÓN ☐ RECONSTRUCCIÓN

NUMERO DE PERMISO
77/2017.-
FECHA DE APROBACIÓN
01.12.2017
ROL S.I.I.
4196-09

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116º, su Ordenanza General y el PRC-CN.
C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente S. P. E. 5.1.6. Nº 409-17 de fecha 16.08.2017.
D. El Certificado de Informaciones Previas Nº524 de fecha 22.08.2016.
E. El Anteproyecto de Edificación Nº== vigente, a la fecha ==.
F. El Informe Favorable de Revisor Independiente Nº == de fecha ==.
G. El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural == de fecha ==.
H. La solicitud Nº==, de fecha ==, de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I. Otros (especificar) ==.

RESUELVO:

1. Otorgar permiso para ALTERAR un EDIFICIO con una superficie construida de 429,35 m², de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA y COMERCIO ubicado en AVENIDA HUELÉN Nº1605, (Manzana 122, Sitio 3), VILLA HUELÉN Zona Z-3 del Plan Regulador Comunal-CN, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. Dejar constancia que la obra que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L. Nº2, Año 1959 y a las siguientes disposiciones especiales: ==.
3. Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ==.
4. Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado ==.

5. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO, COMODATO A	R.U.T.
ELEUTERIA DEL CARMEN LLANCAPÁN LOBOS	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
==	==

6. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (Cuando corresponda)		R.U.T.
==		==
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.
JUAN FRANCISCO PÉREZ MÉNDEZ		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
==		==
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
JUAN FRANCISCO PÉREZ MÉNDEZ		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
==	==	==
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DE PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (Cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
==	==	==

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

AOR/cea.

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

7.1. DESTINOS CONTEMPLADOS

X	RESIDENCIAL Artículo 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA 208,90 m²	
X	EQUIPAMIENTO Artículo 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC.
		COMERCIAL	RESTAURANTE 213,30m²	BÁSICA
=	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Artículo 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	=	
=	INFRAESTRUCTURA Artículo 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	=	
=	OTROS (especificar)		=	

7.2. SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m².-	0,00 m².-	0,00 m².-
S. EDIFICADA TOTAL 1º PISO	213,30 m².-	0,00 m².-	213,30 m².-
S. EDIFICADA TOTAL 2º PISO	208,90 m².-	0,00 m².-	208,90 m².-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	422,20 m².-	0,00 m².-	422,20 m².-
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)			213,30 m².-

7.3. NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIB.	3,2	1,97	PORC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	80%	100%
COEF. DE OCUP. PISOS SUPERIOR	==	Cumple	DENSIDAD	==	Cumple
ALTURA MÁXIMA EN METROS	Art. 2.6.2. y 2.6.3. OGUC	Cumple	ADOSAMIENTO	40%	Cumple
RASANTES		Cumple	ANTEJARDÍN	3,00m.	Cumple
DISTANCIAMIENTOS		Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROY.	0

DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
==	D.F.L. Nº 2 de 1959	==	Ley Nº 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	==	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC.	= =	Segunda vivienda Art. 6.2.4. OGUC.
==	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC.	==	Beneficio de Fusión Art. 63 LGUC.	==	Conj. Vivienda Económica Art. 6.1.8. OGUC.	= =	Otros (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC									
==	Art. 121	==	Art. 122	==	Art. 123	==	Art. 124	==	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE	NO X
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO X	Res. Nº			FECHA	

7.4. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDA	1	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	1	OTROS	0

7.5. PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
				C-4 – E-4	422,20 m².
PRESUPUESTO				$	1.955.000.-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1%	$	19.550.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				$	19.550.-
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$	0.-
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	O.I.M. Nº	FECHA	(-)	$	0.-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	O.I.M. Nº	FECHA	(-)	$	0.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	O.I.M. Nº	FECHA	(-)	$	0.-
TOTAL A PAGAR				$	19.550.-

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	31819 de fecha 01.12.2017	
CONVENIO DE PAGO Nº	Nº		FECHA

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Expediente Nº 409-17 de fecha 16.08.2017 Huelén N°1605 ROL S.I.I. N°4196-09.

NÚMERO DE PERMISO
77/2017.-
FECHA DE APROBACIÓN
01.12.2017.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECTOR DE OBRAS 2017

FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.